



Funciones del Secretario

El "Secretario" de las Asambleas Ciudadanas tiene en sus manos una responsabilidad organizativa y de recopilación. Debe estar dispuesto a seguir con detenimiento y absoluta disposición la discusión que se desarrolle en la Asamblea y debe permanecer desde el inicio hasta el final en funciones:

1. Recopilar en un documento (Minuta) las impresiones, ideas e inquietudes expuestas por los participantes.
2. Recibir y organizar documentos y propuestas que los participantes desean presentar de cara al Congreso Ciudadano.
3. Llenar el Acta de Asamblea y recoger las firmas de todos los ciudadanos asistentes a la Asamblea de Ciudadanos
4. Entregar el Acta y los demás documentos suscritos por los asistentes a quien haya sido electo como Representante para que el Representante ingrese toda la información en la plataforma tecnológica. Si el Representante manifestara que no está en la capacidad de realizarlo, entonces se hará entrega al Comité Promotor Estatal para que se encargue de esta labor.